



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 609/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONSALUPE, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO Y SEPARATA DE “PASO SUPERIOR EN LA LÍNEA DE FF.CC ÁVILA-SALAMANCA, EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-102 “LAS BERLANAS - N-501”

Visto el estado de la tramitación del expediente administrativo de expropiación forzosa incoado Proyecto y Separata de “Paso superior en la línea de FF.CC Ávila-Salamanca, en la carretera provincial AV-P-102 “Las Berlanas - N-501”. Término municipal de Monsalupe”.

Resultando que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiséis de septiembre de dos mil once, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto y Separata de “Paso superior en la línea de FF.CC Ávila-Salamanca, en la carretera provincial AV-P-102 “Las Berlanas - N-501”. Término municipal de Monsalupe”, así como aprobar definitivamente el anexo de expropiaciones y la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto y Separata a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación.

Resultando que en el expediente administrativo incoado se ha emitido informes por los Servicios Técnicos, así como por la Intervención de esta Excma. Diputación Provincial.

Considerando que por la Junta de Castilla y León se ha adoptado el Acuerdo 224/2011, de 9 de diciembre (publicado en Boletín Oficial de Castilla y León núm. 239, de 14 de diciembre de 2011), por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa esta Diputación Provincial para la ejecución del proyecto <<Paso superior en la línea de FF.CC Ávila-Salamanca, en la carretera provincial AV-P-102 “Las Berlanas - N-501”. Término municipal de Monsalupe >>.

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto y Separata “Paso superior en la línea de FF.CC Ávila-Salamanca, en la carretera provincial AV-P-102 “Las Berlanas - N-501. Término municipal de Monsalupe”, para que asistan al levantamiento del Acta previa a la ocupación, el día 13 de marzo de 2012, martes, a las 10 horas, en la calle Arévalo nº 14, en el edificio del Ayuntamiento de Monsalupe (Ávila). Deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su



costa. Asimismo, comparecerán el representante de la Administración, acompañado de un Perito y el Ilmo. Sr. Presidente, Diputado o funcionario en quien delegue.

Segundo.- Notificar a los interesados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta. Se publicará el correspondiente Edicto en el Tablón Oficial del Ayuntamiento de Monsalupe, en el Boletín Oficial de la Provincial de Ávila y en el periódico Diario de Ávila.

Tercero.- Notificar a los interesados que de conformidad a los establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Monsalupe y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico Diario de Ávila y expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Monsalupe, podrán formular por escrito ante la Diputación Provincial de Ávila (Plaza Corral de Campanas, s/n – 05001, Ávila), las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.”

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS				
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	DFT1_DIRECCION	DFT2_COD_POSTAL	Sup. a expropiar
5	159a	06398457H	ALAMEDA GONZALEZ CONRADO (HEREDEROS DE)	CL EDUARDO UROSA 5 Pl:2 Pt:F	28025 MADRID (MADRID)	2637 m ²
6	225	06484204K	ESCUADERO HERRAEZ EMILIO	PS SAN ROQUE 14 Pl:3	05003 AVILA (AVILA)	2461 m ²

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Ávila, trece de febrero de dos mil doce.
El Presidente, *Agustín González González*